

Una vez ingresado el trámite de Inscripción con Transferencia o Transferencia al Gobierno Municipal, cancelados los correspondientes recibos concernientes al trámite, el operador del mismo hace entrega de la Minuta de Transferencia original; para luego proceder a solicitar el sello de transferible en la Dirección Departamental de Tránsito, quien acredita que el vehículo no está afectado por ningún gravamen.

Con el sello de transferible de Tránsito, las partes contratantes deben apersonarse ante un Notario de Fe Pública con la Minuta de Transferencia original, el pago del Impuesto Municipal a las Transferencias y Documentos de Identidad para proceder al Testimonio Protocolizado.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA